



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Alimentos
 Radicado: 731244089001-2019-00069
 Demandante: Haidy Ximena Varón Perdomo
 Demandado: Luis Fernando Bohórquez Arias

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y como quiera que el término para contestar la demanda ha vencido, **CONVÓQUESE** para el próximo **cinco (5) de agosto del año 2021, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Así mismo se decretan las siguientes **PRUEBAS**, las cuales serán practicadas en la audiencia en mención:

DE LA PARTE DEMANDANTE

1. Documentales

Se tienen como pruebas los documentos allegados con la demanda, correspondiente a los siguientes:

- 1.1. Registro civil de nacimiento del menor LSBV (Fl. 3).
- 1.2. Registro civil de nacimiento de CFBV (Fl. 4).
- 1.3. Acta de conciliación del 22 de febrero de 2019 (Fls. 5 y 6)

2. Testimoniales

- 2.1. MIRYAM PERDOMO BERNAL (Fl. 2).
- 2.2. JUAN CARLOS PORRAS GUERRERO (Fl. 2).

DE LA PARTE DEMANDADA

No hay pruebas que decretar, toda vez que el señor LUIS FERNANDO BOHORQUEZ ARIAS, no contestó la demanda.

DE OFICIO

Se decretan los siguientes:

OFICIAR a las entidades crediticias y a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cajamarca – Tolima, para que informen, si la

Proceso: Alimentos
Radicado: 731244089001-2019-00069
Demandante: Haidy Ximena Varón Perdomo
Demandado: Luis Fernando Bohórquez Arias

demandante y el demandado poseen cuentas de ahorro, cuentas corrientes o CDT, o son propietarios de inmuebles respectivamente. Por secretaría **REALÍCESE** lo pertinente.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a la misma, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que, en la audiencia citada, se practican interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail, positioned over the printed name and title.

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ